



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: Contribuciones para el Relator Especial sobre Derecho a la Alimentación de Naciones Unidas

A: Cecilia Meirovich (DDDHH#MRE), Maria Paula Zannini (DDDHH#MRE),

Con Copia A: Andrea Viviana POCHAK (SSPYEIDH#MJ), Moro María Belma (DNAJIMDDHH#MJ), Iván Diego Ribetto (DNAJIMDDHH#MJ),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su nota NO-2021-53349279-APN-DDDHH#MRE, vinculada con una comunicación remitida por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, en relación a los sistemas alimentarios y los derechos humanos.

En tal sentido, se acompaña en archivo embebido un informe elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que da respuesta al cuestionario remitido por el Relator Especial.

En particular, cabe destacar la información brindada en relación a las iniciativas y buenas prácticas basadas en derechos que han sido implementadas en nuestro país.

Así, el informe señala que el Ministerio de Desarrollo Social garantiza el refuerzo de la inversión social destinada a las distintas iniciativas del **Plan Nacional Argentina Contra el Hambre**, que es el programa de seguridad social argentino que busca garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, mediante diversas medidas económicas y sociales, como la tarjeta Alimentar, comedores comunitarios y escolares, transferencias a gobiernos locales para compra de insumos y alimentos, y apoyo a la producción y comercialización de alimentos.

Su principal herramienta es la **Tarjeta Alimentar**, que otorga dinero para la compra de alimentos a personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo (AUH) con hijos/as hasta 14 años de edad; personas con discapacidad que cobren la AUH sin límite de edad; embarazadas a partir de los 3 meses que cobren la Asignación por Embarazo para Protección Social; y madres con 7 hijos/as o más que perciben Pensiones No Contributivas. Mayor información sobre el Plan Nacional Argentina contra el Hambre puede verse en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/argentina-contra-el-hambre>

Por su parte, el **Programa Nacional Sembrar Soberanía Alimentaria**, es una herramienta de financiamiento que propicia el fortalecimiento de procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores/as a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional.

Mayor información sobre el Programa Nacional Sembrar puede verse en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/sembrar>

Asimismo, el **Programa Nacional Pro Huerta** apunta a que las familias accedan a una alimentación nutritiva y saludable, mediante políticas de inclusión laboral, de ampliación de acceso al crédito no bancario y finanzas solidarias.

El informe acompañado también describe políticas relacionadas con el derecho al trabajo, en el entendimiento que garantizar una base de ingresos es una condición necesaria para reconstruir un esquema social más igualitario. Así, menciona el **Plan Nacional de Inclusión Socio-Productiva Potenciar Trabajo**, que tiene el objetivo de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias.

También se informan políticas de cuidado para niños, niñas y adolescentes con eje en el territorio y la comunidad, como el **Programa Primeros Años**, que acompaña la crianza a partir del fortalecimiento de las capacidades de crianza de las familias en situación de vulnerabilidad; los **Centros de prevención y recuperación de la desnutrición infantil**, destinados a cuidar que todos los niños/as accedan a una alimentación sana, equilibrada y suficiente para garantizar su desarrollo cognitivo y emocional; la **Reparación económica para niñas, niños y/o adolescentes** hijos/as de mujeres víctimas de femicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género, que deben ser protegidos para crecer en un ambiente sano y libre de violencias; el **Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia – ENIA**, a través del cual el Estado argentino busca prevenir los embarazos no intencionales en la adolescencia; y el **Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales**, dirigido a aquellos jóvenes entre 13 y 21 años que viven alejados del cuidado familiar y se focaliza en el derecho a llevar adelante sus proyectos en igualdad de oportunidades.

Por último, se destacan algunas políticas de integración socio urbana en barrios populares, a través del **Programa Nacional de Urbanización de Barrios Populares**, que tiene como objetivo urbanizar 4.460 villas, barrios y asentamientos con infraestructura básica y de calidad; y el **Registro Nacional de Barrios Populares**, que reúne información sobre villas y asentamientos de Argentina con el objetivo de obtener mayor información a la hora de tomar medidas o emprender políticas públicas.

Además de las iniciativas aquí destacadas, el documento acompañado da respuesta al resto de las preguntas formuladas por el Relator Especial, por lo que se remite a lo allí expresado.

Sin otro particular saluda atte.